



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

No. 022 -2013-MDI

Ilabaya, 14 de junio de 2013

### VISTO:

El Oficio N° 234-2013-GDSSP-GM-A/MPJB de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, de fecha 10 de mayo de 2013, sobre Programación de Compromiso Anual (PCA) para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria; y,



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 234-2013-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de mayo de 2013, emitido por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante el cual solicita dar trámite a la aprobación de las transferencias financieras de la Municipalidad Distrital de Ilabaya a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por la suma de S/. 73,900.00 nuevos soles, que corresponde al Programa PANTBC, para la ejecución de los Programas Sociales del año 2013, transferidos por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA del Ministerio de Desarrollo Social-MIDIS;



Que, mediante el Informe N° 018-2013-MDI/GM, que hace contiene y hace referencia a los informes N° 118-2013-MDI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe 099-2013-MDI/GPP-UP de la Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica sobre Transferencia Financiera Programación Anual (PCA) para la Gestión del Programa Alimentaria de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y Programa PANTBC, el mismo que cuenta con la opinión técnica presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que señala que se autorice la transferencia financiera de los recursos asignados para el Programa de Complementación Alimentaria por la suma de S/. 73,900.00 y para el Programa PANTBC por la suma de S/. 756.00. Así mismo cuenta con opinión legal de la Gerencia de Asesoría Legal que señala que es viable la transferencia financiera solicitada por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a fin de que estos recursos sean destinado exclusivamente para la ejecución del programa de complementación alimentaria y programa PANTBC;



Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 011-2013-MDI, de fecha 13 de junio de 2013; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

No. 022 -2013-MDI

### ACUERDA:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Transferencia Financiera de los recursos asignados para el Programa de Complementación Alimentaria por la suma de S/. 73,900.00 nuevos soles, y para el Programa PANTBC por la suma de S/. 756.00 nuevos soles a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para la ejecución de los Programas Sociales del año 2013, transferidos por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS. En merito a los considerandos expuesto.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional realizar la difusión del presente acuerdo y la notificación a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ING. DEMESIO LLACA OSO  
ALCALDE

CC.

GM  
GPP  
GAL  
Archivo